



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2019-00091
DEMANDANTE: YOLANDA CORDERO BAYONA
DEMANDADO: PRODUCCIONES Y EVENTOS ARKA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL.- Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentran notificado y posesionado el curador ad-litem y la parte demandante allegó el edicto emplazatorio. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 19 de junio de 2019

Allu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente los demandados se encuentran debidamente notificados, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Allu
**AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ**

 <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>092</u> del <u>20-Junio-2019</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Allu</i> Secretario(a)</p>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2019-00113-00

Clase de proceso: Ordinario laboral de única instancia.

Demandante: JULIO CESAR GUTIÉRREZ QUINTERO

Demandada: ETB S.A. E.S.P.

INFORME SECRETARIAL.- Al despacho de la señora juez con el escrito que antecede. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 19 de junio de 2019


ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por ser procedente el desglose solicitado, por Secretaría procédase de conformidad una vez se sufrague el valor de las copias que se deberá dejarse en el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

	JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA
El auto anterior se notificó por anotación	
en ESTADO No.	<u>092</u> del
<u>20-06-2019</u>	
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.	
Secretario(a) 	